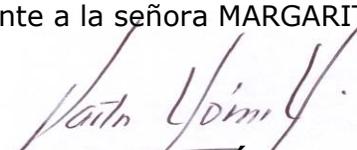


CONSTANCIA: Septiembre 01 de 2022. A Despacho de la señora Juez para resolver la solicitud de aplazamiento de la audiencia fijada dentro del proceso de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATÓLICO, promovido por el señor CARLOS ANDRÉS IDÁRRAGA CARDONA, frente a la señora MARGARITA MARÍA CUERVO MARÍN.


JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

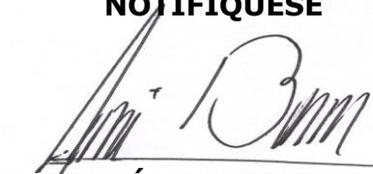
Manizales, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 356
Radicado No. 2020-00246

Atendiendo la solicitud de aplazamiento deprecada por la apoderada judicial de la parte demandada en escrito que antecede, por ser procedente a ello se accede, teniendo en cuenta que fue debidamente acreditada la programación de AUDIENCIA INICIAL para el día 08 de septiembre de 2022, por el Juzgado Segundo de Familia de Manizales dentro del proceso de PETICIÓN DE HERENCIA con radicado No. 17001311000220200023800.

En consecuencia, se señala como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del estatuto procesal civil, la del día **jueves tres (03) de noviembre de 2022 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

NOTIFÍQUESE


MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZ

JOV